**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Externos.**

**Coordinación Regional Norte**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

 Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 1,109 expedientes integrados por concepto de los Programas Externos que fueron ejecutados en las 80 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 38 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 8 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante el programa de:

* Programa de Fomento a la Agricultura.
* Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Se identificaron 40 áreas de oportunidad, de las cuales 14 están relacionadas con la *solicitud*, 10 con la *autorización*, 2 con la ministración, 13 con la *comprobación y 2* con *otras áreas de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad  | NORTE |
| Solicitud  | 14 |
| Autorización  | 10 |
| Ministración  | 2 |
| Comprobación | 13 |
| Otros | 1 |
| **TOTAL** | **40** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(solicitud)** con el 35%, **(comprobación)** con el 32.5%, **(autorización)** con el 25% **(ministración)** con el 5% y con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 2.5% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| Documento revisado | Acciones |
| Acuse de recepción de la solicitud de incentivo. | \*Se presentaron dos acuses, ninguno coincide con la fecha de recepción en la solicitud; el primer acuse, con fecha de recepción 19 de junio, donde manifestó el ejecutivo de la FND haber recibido la solicitud, cuando ahí mismo se responde "no" a la entrega del formato único de solicitud Anexo I.\*El segundo acuse con fecha 26 de junio, refiere estar recibiendo la solicitud, cuando ésta, tiene fecha del 22 de junio. |
| Visita de verificación inicial (para evaluar la viabilidad del proyecto) | \*Existe incongruencia en el formato, toda vez que tiene fecha de elaboración del 30-jun-2017 y las fotografías indican fecha del 05-jun-2017 |
| Recibo o factura original del beneficiario que ampare el monto del incentivo y que cumple con los requisitos fiscales. | \*Se encontró en el expediente recibo simple por la ministración del apoyo, sin embargo, de acuerdo al artículo 119 II. K., se requiere recibo que cumpla con requisitos fiscales. |
| Visita de verificación final. | \*Existe incongruencia en el formato, toda vez que tiene fecha de elaboración del 19-ene-2018 y se enlistan dos facturas de fecha posterior 26-feb-2018.\*Asimismo, la factura número FOG-185 es de fecha 21-nov-2017 y en el formato se registró con fecha 17-nov-2017. |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.